



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°21

En Villa Alegre, a 27 de enero de 2026, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE DON ARTURO PALMA VILCHES**, y la asistencia de concejales, **CESAR VALLEJOS YAÑEZ, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA, LUIS ALEGRÍA ACUÑA Y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO. MINISTRO DE FE**, Secretario Municipal (S) **ANDRÉS RIVERA ALBORNOZ.-**

ASISTENTES

CONCEJALES PRESENTES

LUIS ALEGRÍA, CESAR VALLEJOS YAÑEZ, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO.

Ausencia de la concejal María Ignacia González – Don Justo Rebolledo.-

FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:

Jefa de Gabinete Srta Olivia Méndez, Director de Salud Comunal don Germán Herrera, Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza, Director de Control Interno don Jorge Campos, asesor jurídico DESAM don Miguel A. Ayala, asesores de audio y video Cristian Muñoz y Sergio Zapata.

TABLA SESION EXTRAORDINARIA N°21

1. PUNTOS DE TABLA:

- 1.1 Pronunciamento del Honorable Concejo Municipal, sobre propuesta de Modificación Presupuestaria Municipal N°02, por un total de \$41.000.000 (Cuarenta y un millones de pesos), se adjunta Ord N°07, Modificación Presupuestaria N° 02 y Memoria Explicativa. Expone Director SECPLAN



- 1.2 Pronunciamento del Honorable Concejo Municipal, para aumentar el aporte del municipio, para la ejecución del proyecto Sede Social San Alberto Hurtado de Villa Alegre, de \$13.467.000 a \$16.000.000, de acuerdo a solicitud de SERVIU y Finanzas, se adjunta correo de SERVIU, se adjunta antecedentes. Expone Director SECPLAN
- 1.3 Pronunciamento del Honorable Concejo Municipal en conformidad con lo dispuesto en la letra j) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, para la Licitación Publica ID: 1738-4-LP26, SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA PARA LA FIESTA DE LA NARANJA 2026, VILLA ALEGRE, la que cierra el lunes 26 de enero de acuerdo calendario de mercado público. Expone Director SECPLAN
- 1.4 Pronunciamento del Honorable Concejo Municipal, sobre contratación de profesional imputado a la cuenta 21.03.002. Expone Administrador Municipal.
- 1.5 Pronunciamento sobre avenimiento en causa rol libro laboral N°779-2024 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, caratulada "SAJJAD con MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE". Expone Abogado Salud.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El presidente saluda a todos y abre sesión en nombre de Dios y la Patria a las 10:15 horas. En su saludo inicial hace mención a la preocupación por la desaparición de la concejala María Ignacia González Torres. Pide por su pronto encuentro.

DESARROLLO DE PUNTOS DE TABLA

1.- Pronunciamento del Honorable Concejo Municipal, sobre propuesta de Modificación Presupuestaria Municipal N°02, por un total de \$41.000.000 (Cuarenta y un millones de pesos).-

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al DIRECTOR SECPLAN Don Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes, quien expone la materia y responde las preguntas de los miembros del concejo.



EL presidente solicita la votación una vez han concluido las intervenciones.
Votación:

Concejal Cesar Vallejos : aprueba
Concejala María T. Pacheco : aprueba
Concejal Eduardo Bustamante : aprueba
Concejal Luis Alegría : aprueba
Alcalde : aprueba

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°295: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, modificación Presupuestaria Municipal N°02, por un total de \$41.000.000 (Cuarenta y un millones de pesos), según indica:

DISMINUIR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	15.000	Interna
215.22.08.999.000.000	Otros - Servicios Generales	10.000	Interna
215.29.99.000.000.000	Otros - Activos no Financieros	16.000	Interna
Total		41.000	

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	15.000	Interna
215.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.600	Interna
215.22.04.999.000.000	Otros - Materiales de uso o consumo	800	Interna
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	7.600	Interna
Total		25.000	

CREAR O SUPLEMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215.33.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas	16.000	Interna
Total		16.000	



2.- Pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, para aumentar el aporte del municipio, para la ejecución del proyecto Sede Social San Alberto Hurtado de Villa Alegre, de \$13.467.000 a \$16.000.000, de acuerdo a solicitud de SERVIU y Finanzas, se adjunta correo de SERVIU, se adjunta antecedentes.

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al DIRECTOR SECPLAN Don Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes, quien expone la materia y responde las preguntas de los miembros del concejo.

EL presidente solicita la votación una vez han concluido las intervenciones.
Votación:

Concejales Luis Alegría	:	aprueba
Concejales Eduardo Bustamante	:	aprueba
Concejales María Teresa Pacheco	:	aprueba
Concejales Cesar Vallejos	:	aprueba
Alcalde	:	aprueba

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°296: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, aumentar el aporte del municipio, para la ejecución del proyecto Sede Social San Alberto Hurtado de Villa Alegre, de \$13.467.000 a \$16.000.000.-



3.- Pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal en conformidad con lo dispuesto en la letra j) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, para la Licitación Publica ID: 1738-4-LP26, SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA PARA LA FIESTA DE LA NARANJA 2026, VILLA ALEGRE, la que cierra el lunes 26 de enero de acuerdo calendario de mercado público.

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al DIRECTOR SECPLAN Don Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes, quien expone la materia y responde las preguntas de los miembros del concejo.

El concejal César Vallejos, indica que no está de acuerdo, que no votará a favor debido a que esto es lo mismo que ocurrió en la Comuna de Constitución, y que existe una rara situación entre la empresa productora y el municipio de la comuna antes señalada, misma productora que se presenta en Villa Alegre, inclusive la Contraloría se encuentra viendo el caso.

EL presidente solicita la votación una vez han concluido las intervenciones. Votación:

Concejal Luis Alegría	:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante	:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco	:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos	:	rechaza
Alcalde	:	aprueba

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°297: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por 4 votos a favor (Concejal Luis Alegría, Concejala María T. Pacheco, Concejal Eduardo Bustamante y Alcalde Arturo Palma) y uno en contra (Concejal César Vallejos) la autorización relativa a la letra j) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se requerirá para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM,



para la Licitación Publica ID: 1738-4-LP26, SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA PARA LA FIESTA DE LA NARANJA 2026, VILLA ALEGRE, la que cierra el lunes 26 de enero de acuerdo calendario de mercado público.-

4.- Pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, sobre contratación de profesional imputado a la cuenta 21.03.002.-

El administrador municipal, expone la necesidad que tiene el municipio en este punto, de contratar a la profesional Liz Torrealba para efectos de continuar con sus servicios en la Secretaría de Planificación Comunal. Responde las preguntas y se somete a votación.-

Concejala María T. Pacheco	:	aprueba
Concejal Luis Alegría	:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos	:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante	:	aprueba
Alcalde	:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°298: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, la contratación de profesional imputado a la cuenta 21.03.002.

5.- Pronunciamiento sobre avenimiento en causa rol libro laboral N°779-2024 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, caratulada “SAJJAD con MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE.-

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al asesor jurídico del departamento de salud, don Miguel Ángel Ayala, quien expone la materia y responde las preguntas de los miembros del concejo.

EL presidente solicita la votación una vez han concluido las intervenciones.
Votación:



Concejal Eduardo Bustamante : aprueba
Concejal Luis Alegría : aprueba
Concejal Cesar Vallejos : aprueba
Concejala María Teresa Pacheco : aprueba
Alcalde : aprueba

El concejo acordó lo siguiente;

Acuerdo N°299: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, avenimiento en causa rol libro laboral N°779-2024 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, caratulada "SAJJAD con MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE", por un monto de \$42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos).-

Concluidos los puntos el presidente cierra la sesión a las 11: 32 horas. – Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, en banner "ACTAS DEL CONCEJO" y son complementarias a la presente acta.

**Secretario Municipal – Ministro de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre**